

CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES**LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN**

Requiere contratar de una persona natural para “PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS APOYANDO LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y APOYO PARA EL ALCANCE DE LA META CAPACITAR 680 PERSONAS EN LOS CAMPOS DEPORTIVOS DEL PROYECTO 1939 “USAQUÉN DEPORTIVA Y RECREATIVA”.


De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La Alcaldía no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según **certificación de no existencia de personal número 27939 del 10 septiembre 2021**, expedida por la directora de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Analizada la hoja de vida de **DAVID ALEJANDRO ALMANZA HERNÁNDEZ**, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad y capacidad para realizar las actividades requeridas, de acuerdo con el perfil exigido, en el certificado de no existencia de personal.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con **DAVID ALEJANDRO ALMANZA HERNÁNDEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.007.412.469 de Bogotá.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



JAIME ANDRES VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Francisco Iván Fuentes Calderón 